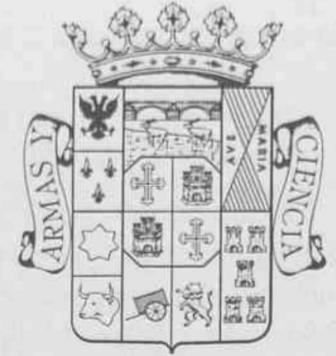




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Miércoles, 18 de octubre de 2000

Núm. 125

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540

Suscripción inferior al año:

• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 6 de octubre de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041748880	A PEREZ	46641910	CERDANYOLA VALLES	08.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041748908	F PEREZ	46641941	CERDANYOLA VALLES	08.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041737420	AGROPECUARIA BALESA S L	806259634	BADAJOS	28.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340041748878	A FRANCO	12780374	BILBAO	04.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
340041747898	M RUIZ DE LOBERA	14598027	ALCOBENDAS	11.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041770732	J MADRIGAL	50028043	LEGANES	09.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340400970997	A OROZ	15529660	VILLAVA	27.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041748763	B CAMPO	71923932	CERVERA DE PISUERGO	15.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041808802	O RUIZ	12772628	PALENCIA	31.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041775092	D HERRERO	12634747	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	13.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041804821	J RIVAS	36081514	VIGO	31.07.2000	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
340041675504	I LOZANO	13684629	SANTANDER	29.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041685285	A BULNES	09266194	SEVILLA	30.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041748143	M HERNANDEZ	41981039	LOS REALEJOS	30.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041804390	M SALAZAR	18602866	BENAVENTE	14.08.2000				L. 30/1995	003.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 6 de octubre de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figüero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
340400975259	M TORTAJADA	35108488	EL MASNOU	28.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041755240	J RAMIREZ	14549874	BASAURI	31.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041805266	J RAMOS	02478193	BILBAO	31.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
340400964730	J GARCIA	14899280	BILBAO	17.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041802824	E GONZALEZ	30602503	BILBAO	07.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340041790391	J MIGUEL	72246981	BILBAO	04.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400964640	J GONZALEZ	32575857	SESTAO	17.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400950822	J MERINO	13099279	BURGOS	09.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400975041	C GONZALEZ	13147579	BURGOS	17.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041767642	J MOLINA	13167048	BURGOS	23.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
340041772182	J LUNA	71387573	SAHAGUN	20.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340400965539	M OLARTE	16560357	LOGROÑO	19.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400969612	F CARVAJAL	00403528	MADRID	18.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400960992	J GARCIA	06478044	MADRID	18.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041772431	J FERRERAS	11930840	SAN AGUSTIN GUADALIX	24.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
340400958729	J FIGUERAS	40301079	CINTRUENIGO	15.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400975272	J GUARDABRAZOS	07010873	TIEBAS MURUARTE RETA	21.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041725167	J FAILDE	71932479	VILLABERMUDO DE OJ	15.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041801820	M PELAZ	22719113	MARCILLA DE CAMPOS	30.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
340041787999	J MARGUELLO	12766136	PALENCIA	01.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041787185	A GABARRI	12766229	PALENCIA	01.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400970298	J MARTINEZ	12767858	PALENCIA	21.07.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340400974061	C BUJ	12773803	PALENCIA	24.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041766807	E JIMENEZ	71927061	PALENCIA	22.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041386385	J LABAJO	12709603	VENTA DE BAÑOS	04.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340400964493	J ATIENZA	13734409	SANTANDER	16.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400965199	J SALGADO	15290644	LEGAZPIA	15.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400969491	A MAYO	15943116	PASAJES	18.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400964948	J MERCHAN	15928276	SAN SEBASTIAN	20.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400966428	C HERRERAS DEL	25688590	SIMANCAS	27.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041789686	J RICO	09269437	VALLADOLID	04.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400963038	A CASTRILLO	11904232	VITORIA GASTEIZ	17.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400969661	J MARTINEZ	16297152	VITORIA GASTEIZ	19.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400975211	I GOMEZ	44670991	VITORIA GASTEIZ	23.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400957105	D MORENO	50866620	VITORIA GASTEIZ	07.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041769845	A PRADA	11684656	BENAVENTE	10.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2

3673

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO-NOTIFICACION DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 272-93 de Villalobón, que se sigue en este Servicio

de Recaudación contra el deudor D. SATURNINO FERNANDEZ RUBIO, con DNI: 12.616.709-J, por débitos a la Hacienda Municipal de Villalobón, del concepto: IBI Urbana C/ Asunción, 13 y 17, ejercicios 1993 a 1999, por el concepto Agua y Basura, ejercicio 2º semestre 1991, años 1992-97, 2º semestre 1999 y Portoneras año 1993-99 por un importe de 562.150 pesetas, incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. - En Palencia, a uno de junio de dos mil. - Yo, el ejecutor de este procedimiento,

en cumplimiento a lo ordenado en providencia general de embargo de fecha 21-06-1993 y hecha exclusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor D. SATURNINO FERNANDEZ RUBIO, con DNI 12.616.709-J, por débitos a la Hacienda Municipal de Villalobón y que a continuación se describen:

1. - Finca urbana. - Solar sito en el polígono La Asunción, número 17-A del término municipal de Villalobón. Ocupa una superficie de 3.995 m². Linda: derecha, entrando la finca sita en el polígono La Asunción, 16, propiedad de Quintela Camino Manuel F.; izquierda, límite de demarcación casco urbano y fondo, límite demarcación casco urbano.

2. - Finca urbana. - Solar sito en el polígono La Asunción, número 13 del término municipal de Villalobón. Ocupa una superficie de 532 m². Linda: derecha entrando, la finca sita en el polígono La Asunción, 14, propiedad de Herrero Herrero Jesús y hermano; izquierda, las fincas sitas en el polígono La Asunción, 11 y 12 propiedad de Ríos Pascual José Luis y Petkus España, S. L. y fondo, la finca sita en el polígono La Asunción, 16, propiedad de Quintela Camino Manuel F.

Dichas fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad por lo cual los datos anteriormente referenciados, han sido facilitados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia en Palencia. Referencias catastrales: 4345303UM7544S0001ER y 4345308UM7544S0001WR.

Los derechos del deudor sobre las fincas descritas anteriormente, lo son de titular catastral.

La fincas descritas quedan afectadas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su descubierto de 301.791 pesetas de principal, 60.359 pesetas de recargo de apremio y otras 200.000 pesetas más de presupuesto por costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 562.150 pesetas.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, a favor del Ayuntamiento de Villalobón, según establece el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del citado precepto legal, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y requiéraseles para

que en dicho acto hagan entrega de los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre titulación dominical de los bienes. - El Recaudador".

No habiéndose podido efectuar la notificación personal, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 4481/995, de 24 de marzo, mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y, si procede, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Villalobón, en el plazo de un mes a contar desde el día que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 391/988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de un año si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 5 de octubre. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3727

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Recaudación.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia de Recaudación), Plaza General Ferrer, núm. 1 C. P. - 34001 - Palencia.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda, de lunes viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF	Apellidos y nombre	Procedimiento	Exp. núm.	Organo/Lugar de comparecencia
12.684.473-L	SECO GONZALEZ, GERMAN	Notif. Declaración Responsabilidad solidaria FERRPAL	E34155721FER	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.221.148-T	RINCON ACEBES, SANTIAGO	Notif. Declaración Responsabilidad solidaria FERRPAL	E34155721FER	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.744.275-K	PEREZ DIEZ, FERNANDO	Notif. Trámite Audiencia Deriv. Responso. subsidiaria	B34154708ALI	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.679.211-R	IZQUIERDO GINETE, MARIANO	Notif. Diligencia embargo bienes inmuebles 34002300016v	12679211 IZQ	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.712.482-E	IZQUIERDO FERNANDEZ, SANTIAGO	Ejecución Fallo 34/00908/96	127424821ZQ	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.713.082-Q	MUÑOZ PEREZ, LUIS	Requerimiento Fallo 34/00905/96	12713082MUÑ	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
71.924.042-Y	MAZUELAS TARILONTE, ROBERTO CARLOS	Resolución recurso 34600Z000000344	71924042MAZ	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.751.771-L	SANCHEZ MARCOS, MARIA ELENA	Resolución recurso 34600Z0000002636	12751771SAN	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.740.633-J	CEA DURENTEZ, ESTHER	Resolución recurso 34600Z0000003092	12740633CEA	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.696.403-N	LERA CORREDERA, LEON	Resolución recurso 34600E000049601	12696403LER	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
07.728.886-N	MARTIN DIAZ, FRANCISCO	Resolución recurso 34600E000028005	07728886MAR	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
72.125.660-Y	OBREGON CAPDEVILLA, JOSE MARIA	Liquidación intereses demora voluntaria	310001002123C	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
47.631.435-E	VILLENA MARTINEZ, MARIA INDIÑA	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002132Z	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.688.136-W	ANTOIAN ABRIL, ANTONIO	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002110K	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.743.950-H	GOMEZ RODRIGO, MARIA CARMEN	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002048F	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.694.951-D	RUIZ MARTINEZ, JOSE LUIS	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002094X	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.741.525-P	AGUADO NIETO, JUAN JOSE	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002052M	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.741.525-P	EL MISMO	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002014E	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
341.28.538-B	ESFERGAS, SL	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002096X	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.685.625-K	RODRIGUEZ REQUEJO, FELICISIMO	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002012K	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.717.148-N	ABAD HUSILLOS, ESTEBAN	Liquidación intereses demora voluntaria	3400010021331K	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.714.948-N	PEDROSA REGUERO, Mª YOLANDA	Liquidación intereses demora voluntaria	34000100204Y	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.726.229-F	IZQUIERDO RUIZ, TEODORO LUIS	Liquidación intereses demora voluntaria	340002002049F	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
09.261.650-X	SERRANO QUINTANILLA, Mª DE LOURDES	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002099P	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
34.148.262-B	MANTENIMIENTO GAS 94,SL	Liquidación intereses demora voluntaria	34001002056K	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
34.110.858-B	SANTA OLAJA CANTABRA,SL	Liquidación intereses demora voluntaria	34000 002114T	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
34.110.858-B	LA MISMA	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002112X	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.754.230-V	POLO MARTIN, Mª SOLEDAD	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002063H	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.705.946-X	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANDRES	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002095C	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
11.724.469-H	SAN JOSE VEGA, JUAN CARLOS	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002088A	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.705.946-X	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANDRES	Liquidación intereses demora voluntaria	310001002078S	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.724.469-H	SAN JOSE VEGA, JUAN CARLOS	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002091W	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.635.325-E	GUTIERREZ SERRANO, Mª ANTONIA	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002064N	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.730.294-R	VELEZ CALDERON, JOSE	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002087E	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.730.294-R	EL MISMO	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002043P	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.717.860-X	GARCIA DE LA FUENTE, JESUS ANTONIO	Liquidación intereses demora voluntaria	340001002033F	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
34.136.135-B	ANPETRAN,S.L.	NOTIF. DILIG.EMBARGO VEHICULO 349823000200C	B34136135ANP	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
34.136.135-B	LA MISMA	NOTIF. DILIG.EMBARGO VEHICULO 3498230001991L	B34136135ANP	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.707.029-N	IGLESIAS HOYOS, JOSE MARIA	NOTIF. EMBARGO INMUEBLE	12707029-IGL	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
7.917.434-E	ESPINOSA MERINO, Mª PURIFICACION	NOTIF. EMBARGO INMUEBLE	12707029-IGL	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.758.579-L	IZQUIERDO FLORES, OSCAR	NOTIF. DILIG. EMBARGO INMUEBLES	12679211 IZQ	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.776.497-C	IZQUIERDO FLORES, MARIANO	NOTIF. DILIG. EMBARGO INMUEBLES	12679211 IZQ	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
9.284.946-F	GARCIA ROBLES, Mª BLANCA	NOTIF. DILIG. EMBARGO INMUEBLES	12642533GAR	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
9.277.852-C	GARCIA ROBLES, JOSE FCO.	NOTIF. DILIG. EMBARGO INMUEBLES	12642533GAR	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
34.017.863-A	MAZARIEGOS VAKERO, S.A. MAVASA	NOTIF. PROVIDENCIA APREMIO	A3401783 MAZ	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia

NIF	Apellidos y nombre	Procedimiento	Exp. núm.	Organo/Lugar de comparecencia
71.922.683-G	AGUILAR SANCHEZ, JOSE ANTONIO	NOTIF. PROVIDENCIA APREMIO	71922683AGU	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
71.929.920-L	FRANCO MACHO, Pedro	TRAFICO: 48/042,1142-VA 8591 S CI 500098480213575	71929920FRA	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
71.929.920-L	EL MISMO	TRAFICO: 48/0462935-VA 8591 S C 1500098480213586	71929920FRA	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
71.929.920-L	EL MISMO	TRAFICO: 48/0424143-VA 8591 S C 1500098480213828	71929920FRA	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.707.029-N	IGLESIA HOYOS, JOSE MARIA	TRAFICO: 0110167458-P7639F C1500099010008720	127070291GL	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.707.029-N	EL MISMO	TRAFICO: 0 110 167459-P7639F C 1500099010008731	127070291GL	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.707.029-N	EL MISMO	TRAFICO: 01/0168299-P2319J C1500099010023141	127070291GL	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia

En virtud de la anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 3 de octubre de 2000. - La Jefa de la Dependencia de Recaudación, María Pilar Sánchez Gómez.

3644

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación

ASUNTO: *Disolución de Asociación*

EXPEDIENTE 34/194

En cumplimiento de la Ley 19/77 de 1 de abril y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina ha sido depositada, el día 22-09-2000, Acta de Disolución de la "ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLELGA Y VILLEMAR".

Ambito Territorial: LOCAL.

Ambito Profesional: EMPRESARIOS-GANADEROS.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

JESUS M ^a CELADA SANTOS	D.N.I.: 12.704.846
MARIANO SANTOS IGLESIAS	D.N.I.: 12.636.717
MARIANO GONZALEZ IGLESIAS	D.N.I.: 12.636.780
JESUS CAMINERO CALVO	D.N.I.: 12.636.847
GERMAN SANTOS IGLESIAS	D.N.I.: 12.636.725

Palencia, 9 de octubre de 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

3691

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regula-

do por el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se someten a información pública la solicitudes de "Edificaciones San José, 94, S. L.", para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- Centro de transformación de 630 KVA y Línea Subterránea de Alimentación a Sector 22 de Palencia.- (NIE 4.088).

Durante el plazo de TREINTA DIAS, las peronsas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27-planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 5 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CORRECCION DE ERRORS DEL CONVENIO COLECTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS

Advertido error en la inserción del texto del Convenio Colectivo de Trabajo para el Ayuntamiento de Venta de Baños, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 29 de septiembre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.683, primera y segunda columna, donde dice: "... por la representación legal de la empresa, de una parte y por CC.OO. de otra"; Debe decir: "...por la representación legal de la empresa, de una parte y por CC.OO. y U.G.T. de otra...".

Palencia, 2 de octubre de 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

3611

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Acuerdo de aprobación de las Características Catastrales de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las Características Catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 77, de fecha 28 de junio de 2000, correspondientes a los trabajos de Actualización y Digitalización del catastro de rústica de los términos municipales de PIÑA DE CAMPOS, TAMARA DE CAMPOS y VILLALACO, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Hacienda, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (BOE núm. 235, del día 1 de octubre), o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, (B.O.E. núm. 313 del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de Actualización y Digitalización, que se están realizando, se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea, (FEDER y FEOGA-O) y el Estado Español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

Palencia, 9 de octubre de 2000. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

3731

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

Información Pública

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE BIENES AFECTADOS POR EL EMBALSE DEL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DENOMINADO "MOLINO DE HUERTAS", EN EL RIO PISUERGA

Entidad beneficiaria de la expropiación HIDROELECTRICA DEL PISUERGA 2000, S. L.

Declarada urgente de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre de Regulación del Sector Eléctrico, la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba citadas y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, por el presente edicto se cita a Vd. como propietario

de los bienes sitios en el término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia), que a continuación se expresa, para que acuda el día 26 de octubre próximo, a las once horas, en la Casa-Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga (Palencia), con objeto de previo traslado a las fincas afectadas, a fin de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se proceda a levantar las correspondientes actas previas a la ocupación.

Valladolid, 18 de septiembre de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

Polígono	Parcela	Propietario	Vecindad	Superficie afectada (m ²)
16	168	Herederos de Micaela Corral Salvador	Herrera de Pisuerga	3.656

3489

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en recurso de apelación civil número 271/2000, dimanante de autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, con el número 273/98, se ha dictado por esta Sala sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

SENTENCIA NUMERO 329. - Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente accidental: D. Angel Muñoz Delgado. - Ilmos Sres. Magistrados: D. Mauricio Bugidos San José, D. Julián Salvador Ansola. - En la ciudad de Palencia, a veinticinco de septiembre de dos mil. - Vistos en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de menor cuantía sobre extinción de obligación de pago, provenientes del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 13 de mayo de 1999, entre partes, de una, como apelante D^a MARIA TORRES BALLART, representada por el Procurador D. José Carlos Hidalgo Martín y defendida por el Letrado D. Eduardo Bueno Sebastián sustituido por D. Enrique López Sastre y de otra, como apelada D. PEDRO LABRADOR BALANAS y esposa, D. LUCAS MANRIQUE CAMPILLO y esposa y D. ZOSIMO NUÑEZ RUIZ y esposa, representados por la procurador Dña. Asunción Calderón y defendidos por la letrada Dña. Inés Muñoz Díez, siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Angel Muñoz Delgado.

FALLAMOS. - Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D^a MARIA TORRES BALLART, contra la sentencia dictada el día 13 de mayo de 1999, por el Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante. - Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: Angel Muñoz; Mauricio Bugidos; Julián Salvador. - Rubricados.

Para que sirva de notificación al demandado en rebeldía D. JESUS CEREZO TORRES; expido el presente que firmo en Palencia, a cuatro de octubre de dos mil. - El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez. - Visto Bueno: El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño.

3694

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1*Cédula de notificación***E D I C T O**

En los autos número 192/2000-A, seguidos en este Juzgado a instancia de D. JOSE MANUEL GARCIA PRIETO, frente a PULIPLAS, C. B. y sus comuneros D. Fernando Gómez Plaza y D^a Aranzazu Adámez Lerones, Fondo de Garantía Salarial Pefugorm Ibérica, S. L. y Plásticos de Palencia, S. A., en reclamación por cantidades, aparece la siguiente:

"Sentencia núm. 262/2000. - La Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente.- En Palencia, a veintiocho de septiembre de dos mil. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. JOSE MANUEL GARCIA PRIETO, contra PULIPLAS, C. B. y sus comuneros D. Fernando Gómez Plaza y D^a Aranzazu Adámez Lerones, Fondo de Garantía Salarial, Pefugorm Ibérica, S. L. y Plásticos de Palencia, S. A., en reclamación por cantidades.

FALLO: Que desestimando las excepciones de defecto legal en el modo de proponer la demanda (falta de previa conciliación) y de prescripción alegadas por la representación procesal de las demandadas Peguform Ibérica, S. L. y Plásticos de Palencia, S. A. y entrando a conocer del fondo del asunto estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. JOSE MANUEL GARCIA PRIETO, frente a PULIPLAS, C.B. y sus comuneros D. Fernando Gómez Plaza y D^a Aranzazu Adámez Lerones, Fondo de Garantía Salarial, Pefugorm Ibérica, S. L. y Plásticos de Palencia, S. A., debo condenar y condeno a PULIPLAS, C. B. y a sus comuneros D. Fernando Gómez Plaza y D^a Aranzazu Adámez Lerones, para que solidariamente y como empresarios de D. JOSE MANUEL GARCIA PRIETO, abonen al mismo la cantidad de 613.117 pesetas brutas por los conceptos indicados en los hechos probados 7^o a 11^o de la cual y hasta el límite de 353.757 pesetas en relación a Peguform Ibérica, S. L. y hasta el límite de 319.934 pesetas en relación a Plásticos de Palencia, S. A., en concepto de salarios se declara la responsabilidad solidaria en su pago de las citadas sociedades, absolviendo a las mismas del resto de las prestaciones deducidas en su contra.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados y en especial a PULIPLAS, C. B. y sus comuneros D. FERNANDO GOMEZ PLAZA Y D^a ARANZAZU ADAMEZ LERONES, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo el presente, en Palencia, a veintiocho de mayo de dos mil. - El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

3593

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**E D I C T O***Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 63/2000, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de D. AB-DELMALIK BOUTKABOUT, contra la empresa OBRAS VIALES Y CIVILES, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: Magistrada-Juez Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme. - En Palencia, a veintiocho de septiembre de dos mil.

Dada cuenta; se declara embargada, a las resultas de la anterior ejecución núm. 63/2000-AN, para responder de 197.571 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas para intereses y costas de la ejecución, la finca núm. 5.825 del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid); inscrita al folio 103 del tomo 1.807, libro 69 del municipio de Valdaracete, cuya descripción es la siguiente:

RUSTICA. - Tierra en término de Valdaracete, al sitio llamado El Robar, de dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Tomasa Navarro; Este, con la carretera de Carabaña; Sur de Agustín Martínez y otros y Oeste, de María García Porreros; sobre la cual se han construido las siguientes edificaciones: A, en su parte Noroeste, se encuentra edificada una nave de forma rectangular, que ocupa una superficie de quinientos veinte metros cuadrados, sin distribución alguna. Su construcción es de base de bloques de cemento, estructura de hormigón armado y cubierta de uralita. B, nave diáfana por setenta metros de largo, lo que hace una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados, se encuentra situada en la parte suroeste de la finca. Su construcción es a base de bloques de cemento, estructura de hormigón armado y cubierta de uralita. C, nave destinada a granero igualmente de forma rectangular, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, sin distribución alguna y adosada a la misma, a su izquierda entrando, existe otra nave de 150 metros cuadrados, distribuída en garaje, oficina y cocina. Se encuentra situada en el centro de la finca, cercana al lindero este. Su construcción es de bloques de cemento, estructura de hormigón armado y cubiera de uralita. D y por último a la derecha de la entrada de la finca, que se encuentra en su lindero este, un pozo de agua potable con una profundidad de 20 metros, revestido de tubos de uralita.

Se decreta la anotación preventiva del embargo trabado y líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad para que practique el asiento de inscripción y al propio tiempo para que libre y remita certificación de las cargas que gravan la finca embargada.

Se declara embargado el sobrante que pueda existir en la ejecución número 11/2000-AN de este mismo Juzgado tramitado entre las mismas partes y para su constancia llévase testimonio de la presente resolución. - Lo manda y firma S. S^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a OBRAS VIALES Y CIVILES, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a veintinueve de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintinueve de septiembre de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3624

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O***Cédula de notificación*

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 227/2000, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CARLOS ANTOLIN ANDRES, contra VAFERSA HOGAR, S. L., sobre ordinario cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 242/2000. - En nombre de S. M. El Rey.- La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veintiocho de septiembre de dos mil.- En los autos de juicio seguidos a instancia de D. CARLOS ANTOLIN ANDRES, frente a VAFERSA HOGAR, S. L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por cantidad.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por D. CARLOS ANTOLIN ANDRES, frente a VAFERSA HOGAR, S. L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor 1.768.578 ptas. (un millón setecientos sesenta y ocho mil quinientas setenta y ocho ptas.), por los conceptos reclamados.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez.-Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a VAFERSA HOGAR, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en Avda. José Antonio, núm. 7 de Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintinueve de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintinueve de septiembre de dos mil. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

3594

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O**

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 76/1998-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos,

instados por la procuradora Dña. Victoria Cordón Pérez, en representación de BANCO DE SANTANDER, S. A., contra CESAR CARLOS MANZANO CORRAL y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado CESAR CARLOS MANZANO CORRAL:

- Nuda propiedad de finca. 14. - Vivienda tipo "E" de la planta séptima o segundo ático a la derecha subiendo la escalera o izquierda mirando desde la calle de la casa número 3 de la calle San Claudio de León. Tiene acceso por la escalera común a través de una puerta existente en el correspondiente rellano. Su superficie útil es de sesenta y nueve metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estancia-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y una terraza descubierta en la parte frontal. - Tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, vuelo de la terraza de la vivienda "C" de la planta sexta o finca doce y en parte, caja de escalera; derecha, terraza descubierta de la vivienda F de su planta o finca quince, patio interior de luces, rellano, caja de escalera y vivienda "F" de su planta o finca quince; izquierda, casa de Avelina García y hermanos y fondo, patio interior de luces y patio posterior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número tres, al tomo 1.112, libro 53 de la Sección 1ª del Ayuntamiento de León, folio 231, finca registral número 5.673, hoy finca núm. 20.737.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, el próximo día 29 de noviembre de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 12.227.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósito y Consignaciones Judiciales" núm. 3433000017007698, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.
5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 2001, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desier-

ta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 2001, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a veinte de septiembre de dos mil. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

3710

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0303631/2000.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 383/2000 y REANUDACION DEL TRACTO SUCESIVO.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: D. ANSELMO DOS ANJOS ALFONSO.

Procurador: SR. JOSE MANUEL TRECEÑO CAMPILLO.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, exceso de cabida y reanudación del tracto sucesivo 383/2000 a instancia de ANSELMO DOS ANJOS ALFONSO de la siguiente finca:

- RUSTICA: Era excluída de concentración, sita al pago de las de San Sebastián en Frechilla y constituye la finca registral nº 6.447, inscrita al tomo 1520, libro 74, folio 182 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Dicha era tiene, según Registro una extensión superficial de 14 áreas y una centiárea, cabida que se mantiene en el título por error, ya que su verdadera cabida es de 0,1914 hectáreas, de las cuales se corresponden 0,1884 hectáreas de terreno de labor seco y 0,0030 hectáreas a una pequeña caseta.

Tiene como lindes: Norte; carretera de las Eras; Sur; Primitivo García, actualmente Fundación del Obispado; Este: con Estanislao Nogales, actualmente con hijos de Marcos Muñoz, y Oeste con Galo Calonge, actualmente con herederos de Mariano Diez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita ANGEL CALONGE HERRERO y a los herederos o causahabientes del mismo o titular registral y a los colindantes desconocidos y a sus herederos para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a treinta de septiembre de dos mil. - El Secretario (ilegible).

3690

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0302931/2000

Procedimiento: ART. 131 LEY HIPOTECARIA

Sobre: OTRAS MATERIAS

Procuradora: SRA. VICTORIA CORDON PEREZ

Contra: DÑA. Mª DEL PILAR MADRIGAL ALVAREZ, TEOFILIO RODRIGO HERRERO

EDICTO

Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la siguiente: *Propuesta de providencia de la Secretaria judicial Dña. Inma-*

culada González Alvaro. - En Palencia, a catorce de julio de dos mil. - Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese. Se tiene por personado a la procuradora Sra. Victoria Cordon Pérez, en la representación que acredita de (HIPOTEBANSA), entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a Mª DEL PILAR MADRIGAL ALVAREZ Y TEOFILIO RODRIGO HERRERO y la que se sustanciará por las normas establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámese del Registro de la Propiedad de Palencia certificación comprensiva de los extremos siguientes:

A) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

B) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Líbrese al efecto el oportuno mandamiento.

Requírase a los deudores para que en el plazo de diez días hagan pago de las responsabilidades reclamadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. - Conforme: El Magistrado-Juez. - La Secretaria.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los demandados TEOFILIO RODRIGO HERRERO y Mª DEL PILAR MADRIGAL ALVAREZ, en paradero desconocido, constando su domicilio a los propios efectos de requerimiento de la cantidad de 2.623.389 pesetas de principal, más 14.220 pesetas por gastos causados, más 300.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en C/ Asterio Mañanós, núm. 4; extiendo y firmo la presente en Palencia, a diecinueve de julio de dos mil. - La Secretaria, Inmaculada González Alvarez.

3711

PALENCIA. - NUM. 4

Número de identificación único: 34120 1 0402375/2000

Procedimiento: LAU/LAR COGNICION 247/2000

Sobre: LAU/LAR COGNICION

De: Dª MARIA LUISA RODRIGUEZ LOPEZ

Procuradora SRA. BELEN VIAN HOYOS

Contra. Dª MARIA BELEN FERRER RIOSERAS

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Cognición 247/2000, seguidos a instancia de Mª LUISA RODRIGUEZ LOPEZ frente a Mª BELEN FERRER RIOSERAS, se ha acordado emplazar por término de NUEVE DIAS a la demandada; en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, con entrega de copias de la demanda y documentos, previniéndole de que caso de no comparecer se le declarará en situación de rebeldía procesal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mª BELEN FERRER RIOSERAS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a nueve de octubre de dos mil. - El Secretario, José Javier Vicente González.

3685

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Unico: 34120 1 0501916/2000

Procedimiento: MENOR CUANTIA 157/1998

Sobre: MENOR CUANTIA

De: D. JOSE ANTONIO ASENJO REVILLA

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 157/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de D. JOSE ANTONIO ASENJO REVILLA, contra D^a PURIFICACION BUSTOS MARTINEZ y D. EMILIO PISANO GARRIDO, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado al inmueble que se subasta; esto es, el tipo de cada una de las subastas que se celebren.

SEGUNDO: Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes.

TERCERO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao - Vizcaya, S. A., núm. 3441000150157/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Se exime de la obligación de consignar a las partes en este procedimiento.

CUARTO: Ambas partes del procedimiento podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

QUINTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, siendo el tipo de la primera subasta con una rebaja del 20% en el precio.

Asimismo, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 2 de abril de 2001, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

-URBANA. - 32. - 27. - Local comercial en planta baja de la casa sita en Palencia, con fachadas a la Avenida de Santan-

der, núm. 26 y C/ Eras del Bosque, s/n. Está señalada con el número 24-B. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa y siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.410, libro 777, folio 139, finca registral núm. 48.834.

Valoración: 2.250.000 pesetas.

Dado en Palencia, a cinco de octubre de dos mil. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3728

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

N.I.G.: 34056 1 0200044/1999.

Procedimiento: COGNICION 9/1999.

Sobre: OTROS COGNICION.

De: CERANOR S. A.

Procuradora: SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ.

Contra: D. FRANCISCO J. JIMENEZ DEBESA.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

Doña Carmen Luisa Cordon Vegas, Juez de 1^a Instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición entre las partes arriba indicadas bajo el nº 9/99, en los que habiéndose celebrado Juicio con fecha cinco de octubre de dos mil, se ha admitido y declarado pertinente la prueba de confesión judicial del demandado, señalándose la misma para que tenga lugar en primera convocatoria, el próximo día veintiséis de octubre de dos mil a las diez horas de su mañana y en segunda convocatoria el veintisiete de octubre de dos mil a las diez, haciéndole saber que de no comparecer al segundo llamamiento podrá ser tenido por confeso en la sentencia que se dicte.

Y como consecuencia del ignorado paradero de FRANCISCO J. JIMENEZ DEBESA, se extiende la presente para que sirva cédula de notificación.

Cervera de Pisuerga, a cinco de octubre de dos mil. - La Juez, Carmen Luisa Cordon Vegas. - La Secretaria (ilegible).

3696

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

N.I.G.: 34056 1 0201388/1999.

Procedimiento: COGNICION 184/1999.

Sobre: OTROS COGNICION.

De: ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Procuradora: SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ.

Contra: D. HILARIO DE LA SIERRA GUERRA.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

Doña Carmen Luisa Cordon Vegas, Juez de 1^a Instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición con el número arriba indicado a instancia de la procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, en nombre y representación de ELECTRA DE VIESGO, S. A., contra HILARIO DE LA SIERRA GUERRA, sobre reclamación de cantidad y en los que se ha acordado el embargo de bienes del demandado en cantidad suficientes para cubrir las responsabilidades que en el mismo se reclaman y que ascienden a 318.583 pesetas de principal, más otras 175.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, designándose como bienes objeto de embargo los siguientes:

- Vehículo BMW 518, matrícula S-7915-I.
- Vehículo PORSCHE 928, matrícula S-2848-W.
- Saldos a favor del demandado ante la Delegación de Hacienda por devoluciones de impuestos u otros conceptos.
- Parte proporcional del sueldo, pensión o prestación por desempleo en su caso.

Y como consecuencia del ignorado de HILARIO DE LA SIERRA GUERRA, con DNI núm. 71.920.285; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cervera de Pisuerga, a nueve de octubre de dos mil. - La Juez, Carmen Luisa Cordón Vegas. - El Secretario (ilegible).

3715

Administración Provincial

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por KOSTIC, S. A., para la instalación de "TIENDA DE MUEBLES (AMPLIACION)", en C/ Obispo Nicolás Castellanos, núm. 11 y C/ Muro, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 27 de septiembre de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3578

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Advertido error material en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 106 de fecha 4 de septiembre de 2000, por el que se convoca Concurso para "Contratación de las obras de Urbanización del Sector 6 del P.G.O.U. de Palencia", en el apartado 7:

- Donde dice: "a) Clasificación: Dentro del Grupo E; Subgrupo 3; Categoría d) y Grupo G); Subgrupo 6; Categoría e)".
- Debe decir: a) Clasificación: Dentro del Grupo E, Subgrupo 1; categoría d) y Grupo G) subgrupo 6, Categoría e)".

Asimismo por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2000, por el presente anuncio se amplía el plazo de presentación de proposiciones TRECE (13) DIAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Palencia, 4 de octubre de 2000. - La Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

3688

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Por el presente y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2000, se modifica el art. 5 apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir en la contratación de la subasta en procedimiento abierto, de las obras de "Ejecución y adecuación de la Plaza Gómez Manrique, en Palencia", sustituyendo la clasificación exigida del Grupo G-4, categoría c) por la de "Grupo G, subgrupo 6, categoría d)".

Por este mismo acuerdo, se inicia desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del presente anuncio nuevo plazo de VEINTISEIS (26) DIAS NATURALES, para la presentación de proposiciones.

El anuncio de convocatoria de la presente subasta de obras, fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia nº 99, de fecha 18 de agosto de 2000.

Palencia, 4 de octubre de 2000. - La Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

3687

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2000, por el que se aprueba la Convocatoria para el "Otorgamiento de subvenciones de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio para la realización de obras de rehabilitación, adecentamiento o acondicionamiento de fachadas en inmuebles de la ciudad, durante el ejercicio de 2000", de acuerdo con las Bases redactadas al efecto y con una dotación de 10.000.000 de pesetas.

DESTINATARIOS:

Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvención los propietarios o comunidades de propietarios titulares de inmuebles o construcciones cuyas fachadas a vía pública se encuentren deterioradas o en mal estado de conservación o puedan ser objeto de adecentamiento. Asimismo podrán acogerse a la presente subvención, los propietarios que hayan solicitado Licencia de obras con tal finalidad, a partir del 1 de enero de 2000.

Se exceptúan de la presente convocatoria con carácter general, los inmuebles propiedad de las distintas administraciones Públicas.

OBJETO:

La subvención municipal se encuentra destinada a financiar en un porcentaje máximo del 30%, cualquier proyecto de obras de acondicionamiento, reestructuración rehabilitación o adecentamiento de las fachadas a vía pública.

CRITERIOS DE VALORACION O SELECCION DE PETICIONES:

Las solicitudes de subvención serán valoradas en función de los siguientes criterios:

- 1º - Estado actual de las fachadas a las que afecte la solicitud: HASTA 6 PUNTOS.

2º - Actuaciones que afecten a la totalidad de la fachada del inmueble: HASTA 4 PUNTOS.

3º - Valor artístico o arquitectónico del inmueble y/o, de su fachada. HASTA 2 PUNTOS.

SOLICITUDES:

Se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

INFORMACION Y DOCUMENTACION:

Para cualquier información sobre la presente convocatoria de subvenciones deberán dirigirse al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Palencia, Edificio Agustinas Canónigas, C/ Mayor nº 7, 1ª planta.

Palencia, 4 de octubre de 2000. - La Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

3686

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Consejo Municipal de Medio Ambiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a esta publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si en dicho plazo no se presentasen alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Palencia, 6 de octubre de 2000. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3699

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Por esta Alcaldía se ha dictado Decreto de delegación de las funciones propias de la Alcaldía por ausencia del titular, durante los días 09 a 16 de octubre de 2000, ambos inclusive, en la persona del 1º Teniente de Alcalde, D. José Antonio Villalba Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44.2 del R.O. F.

Aguilar de Campoo, 6 de octubre de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

3707

ALAR DEL REY

E D I C T O

Por D. Javier García García, en representación de Industrias Plásticas del Pisuerga, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad "Fábrica de plásticos mediante el sistema de extrusión-soplado, en Alar del Rey", en la Carretera Palencia-Santander, km. 90 de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Alar del Rey, 11 de octubre de 2000. - El Alcalde, Alberto Félix Maestro García.

3736

A S T U D I L L O

A N U N C I O

Esta Alcaldía con fecha 11 de octubre de 2000, ha dictado Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.O.F.

Primero: Delegar en el primer Teniente de Alcalde D. Antonio García Fernández, la totalidad de las atribuciones de esta Alcaldía durante los días 12 a 15 de octubre de 2000, por ausencia de la misma.

Segundo: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Astudillo, 11 de octubre de 2000. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

3735

BASCONES DE OJEDA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión plenaria, celebrada el día 8 de julio de 2000, la Modificación Puntual de la Delimitación de Suelo Urbano en Bascos de Ojeda, promovido por Hermanos Blanco Merino, arquitecto D. Francisco López-Fando Marín y a los efectos de dar cumplimiento a la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y al Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública, por el plazo de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de deducir las alegaciones pertinentes.

Bascos de Ojeda, 4 de octubre de 2000. - El Alcalde, Segundo Bascos Bravo.

3717

BUSTILLO DE LA VEGA

E D I C T O

Por COOPERATIVA PERIHONDA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "NAVE ALMACEN", en el polígono 4, parcela 245, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Bustillo de la Vega, 2 de octubre de 2000. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

3720

D U E Ñ A S**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, en sesión de 11 de octubre de 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Dueñas, 13 de octubre de 2000. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

3734

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE SALDAÑA**-SALDAÑA- (Palencia)****E D I C T O**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto para 2000, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría-Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante la Comisión de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Saldaña, 11 de octubre de 2000. - El Presidente, Antonio Herrero Estébanez.

3719

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE SALDAÑA**-SALDAÑA- (Palencia)****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Saldaña, 11 de octubre de 2000. - El Presidente, Antonio Herrero Estébanez.

3718

MAGAZ DE PISUERGA**A N U N C I O**

Publicación del acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la U.E. nº 8.

Que el Pleno Municipal en sesión de fecha 13 de junio de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 8:

Considerando que:

1º - El Pleno Municipal en sesión de fecha 2 de marzo de 2000 acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la U.E. nº 8 .

2º - El expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el BOCYL de 21 de marzo, en el BOP de 17 de marzo y en El Diario Palentino de 16 de marzo. No formulándose alegaciones.

Se ha solicitado informe a los organismos citados en el art. 52.4 de la Ley 5/99. Habiendo emitido informes sin formular reparos la Subdelegación del Gobierno, la Diputación Provincial y el Registro de la Propiedad.

La Delegación Territorial de la Junta, Comisión Territorial de Urbanismo, emite informe de fecha 27 de abril, en el que se señala en su fundamento III: Se observa en el plano nº 3 el resumen de superficie neta de parcela no es coincidente con la suma de superficies de las parcelas 1 y 2, y por lo tanto la edificabilidad resultante por lo que se debe corregir, considerando que el aprovechamiento máximo es de 2.216,60 m² construidos.

En la memoria página 6,7 se deberá corregir en la pormenorización de superficies, la Tabla correspondiente a la edificabilidad, siendo ésta de 0,5 m²/m² según la Ordenanza "Vivienda Unifamiliar grado 1, Castillo de Magaz" y la suma de todas ellas, por tanto, no superará el aprovechamiento máximo conferido.

No se infiere que el Estudio de Detalle afecte al modelo Territorial de Castilla y León. Informa favorablemente a los efectos del art. 52.4 de la Ley 5/99.

3º - Por el interesado se ha procedido a modificar los aspectos reseñados en el Informe de la Comisión Territorial de Urbanismo, ajustando la edificabilidad total de las doce subparcelas al límite de edificabilidad conferido de 2216.65 m² y quedando reseñado en la nueva redacción de las páginas 6,7,9, y 10 de la Memoria y plano número 3.

Se acuerda:

- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 8 con las modificaciones incorporadas como anexo número 1 al expediente; y que se concreten en las páginas números 6,7,9 y 10 de la Memoria y plano número 3.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 109. C de la Ley 30/92.

ANEXO AL ACUERDO**DETERMINACIONES URBANISTICAS****CONDICIONES DE ORDENACION**

La Unidad de Ejecución nº 8 es Suelo Urbano delimitado en el que se incluye una superficie de cesión obligatoria con cargo a la gestión del conjunto delimitado.

Siendo el objetivo la obtención de la zona verde como sistema local, se condiciona su desarrollo a la ejecución de un Estudio de Detalle.

Según lo dispuesto en el artículo 25.4 del Título I Normas Generales del Plan los Estudios de Detalle, se formulan con el objeto de completar o adaptar las determinaciones establecidas en el Plan de Conjunto.

Establecidas por el Planeamiento el resto de las determinaciones precisas para la ordenación del Sector y de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la vigente Ley de Urbanismo de Castilla y León, el planeamiento urbanístico tendrá como objetivo el reparto equitativo de los beneficios y cargas, utilizando para ello el aprovechamiento medio, coeficiente que se establecerá en suelo urbano no consolidado.

Aprovechamiento medio del Sector se entenderán hechas al aprovechamiento tipo del área de reparto, que coincide con el índice de edificabilidad expresado.

En estas circunstancias el aprovechamiento medio y el aprovechamiento tipo, han de referirse al conjunto de propiedades delimitadas, toda vez, que no existen áreas adquiridas por las administraciones públicas con cargo a expropiación u otra forma onerosa, que serían las únicas excluidas.

CONDICIONES DE EDIFICACION

El APROVECHAMIENTO máximo establecido para el Sector es el siguiente :

- Superficie total de parcela: 5.433,25 m².
- Índice de edificabilidad: 0,5 m²/m².
- Edificabilidad conferida: 2.716,61 m²/m².

Parcelaciones previstas:

- Zona Verde: 1.000 m².
- Superficie materializable del aprovechamiento: 4.433,25 m².
- Edificabilidad ASUMIDA: 2.216.65 m².

Pormenorización de Superficies

Parcela	Superficie	Edificabilidad
Subparcela 1	364,49 m ²	202,78
Subparcela 2	366,93 m ²	202,78
Subparcela 3	367,39 m ²	202,78
Subparcela 4	367,84 m ²	202,78
Subparcela 5	368,29 m ²	202,78
Subparcela 6	368,75 m ²	202,78
<i>Suma parcial</i>	<i>2.203,67 m²</i>	<i>1.216,68</i>
Subparcela 7	370,43 m ²	175,6
Subparcela 8	370,88 m ²	175,6
Subparcela 9	371,34 m ²	175,6
Subparcela 10.....	371,79 m ²	175,6
Subparcela 11.....	372,25 m ²	148,76
Subparcela 12	372,86 m ²	148,76
<i>Suma parcial.....</i>	<i>2.229,37 m²</i>	<i>999,92</i>
EDIFICABILIDAD TOTAL.		2.216,60 m²

ORDENANZA DE APLICACION.

CASTILLO DE MAGAZ VIVIENDA UNIFAMILIAR GRADO I

PARCELACION:

- Parcela mínima: 360 m².
- Frente mínimo: 12 metros
- Fondo mínimo: 30 metros

RETRANQUEOS:

- Fachadas: 3 metros
- Linderos: 3 metros

- Ocupación: 50% máximo
- Altura máx.: 7 metros / 2 plantas
- Sótano: 1 planta
- Atico/bajo cub.: Permitido

CONDICIONES DE USOS

El uso característico es el de Residencial Categoría 1ª, y como complementario el garaje categoría 1ª. Son compatibles los de oficinas, hostelero clase B categoría 1ª y dotacional todas las clases. Condicionados ninguno y prohibidos el resto de los no mencionados.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE INTEGRA EL ESTUDIO DE DETALLE

- MEMORIA
- OBJETO DEL PROYECTO
- ANTECEDENTES
- DETERMINACIONES URBANISTICAS
- INFORMACION URBANISTICA
- JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DEL E.D.
- DESCRIPCION DE LA SOLUCION PROPUESTA.
- JUSTIFICACION Y ADAPTACION DE LA SOLUCION ESTUDIO COMPARATIVO.
- RELACION DE PROPIETARIOS.
- COMPROMISOS.

ESTUDIO DE DETALLE:

DOCUMENTACION GRAFICA:

RELACION DE DOCUMENTOS:

- Plano 1. Emplazamiento.
- Plano 2. Zonificación y usos.
- Plano 3. Condiciones Urbanísticas y ocupación de parcela.

Magaz de Pisuerga, 6 de octubre de 2000. - El Alcalde, Gonzalo Alonso.

3716

MARCILLA DE CAMPOS

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la adjudicación mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente del arrendamiento del aprovechamiento de las fincas rústicas que a continuación se señalan:

1º - Que durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se admiten proposiciones para la subasta mediante la cual se adjudicará el aprovechamiento de las fincas rústicas:

Lote 1. - Fincas rústicas Carrequena y Cercado. - Fuente Vieja, de 7-17-30 Has., con un tipo de licitación al alza de ciento setenta y dos mil ochenta pesetas (172.080 ptas.), para el primer año de arrendamiento.

Lote 2. - Fincas rústicas Lagunillas y Los Cantos, de 8-02-06 Has., con un tipo de licitación al alza de ciento noventa y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas (192.480 ptas.) para el primer año de arrendamiento.

Lote 3. - Fincas rústicas La Estación de 0-86-80 y El Gansin y Colmenar, de 5-49-10 Has., con un tipo de licitación al alza de ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas (152.880 ptas.), para el primer año de arrendamiento.

Lote 4. - Fincas rústicas Carreosorno y Lomillo, de 6-98-70 hectáreas, con un tipo de licitación, al alza, de ciento sesenta y siete mil setecientas sesenta pesetas (167.760 ptas.), para el primer año de arrendamiento.

- 2º - La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- 3º - La duración del contrato lo será por plazo de cinco años, e irá desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el día 30 de septiembre del año 2005.
- 4º - La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación y la definitiva en el 4% del tipo de adjudicación.
- 5º.- A la proposición económica se acompañará en sobre aparte, fotocopia del D.N.I., o en su caso, documento acreditativo de la personalidad jurídica, y el acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- 6º - La renta será satisfecha dentro del mes de Octubre de cada año, y se incrementará anualmente con la subida del I.P.C.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o representación de enterado del anuncio y pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta, en procedimiento abierto, de fincas rústicas de esa localidad, se compromete a realizar su aprovechamiento, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones y declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con ese Ayuntamiento y ofrece por cada una de las fincas el siguiente precio:

Lote 1 (en cifra y en letra)	pesetas.
Lote 2 (en cifra y en letra)	pesetas.
Lote 3 (en cifra y en letra)	pesetas.
Lote 4 (en cifra y en letra)	pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Marcilla de Campos, 3 de octubre de 2000. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

3721

POLENTINOS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2000.

Según el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se expone al público durante quince días hábiles.

En dicho plazo, los habitantes del municipio y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 151.1 de la citada Ley podrán examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos expresados en el apartado 2 de dicho precepto.

Polentinos, 9 de octubre de 2000. - El Alcalde, Enrique Llorente Merino.

3706

POLENTINOS

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al año 1999, la misma se expone al público, junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados la puedan examinar y presentar cuantas reclamaciones, observaciones o reparos estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Polentinos, 9 de octubre de 2000. - El Alcalde, Enrique Llorente Merino.

3705

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2000, y de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso para la contratación en régimen laboral de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2000; se resuelve nombrar, como Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento a D. JULIO ALBERTO CANO LOPEZ.

Santibáñez de la Peña, 4 de octubre de 2000. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

3708

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.650.000
2	Impuestos indirectos	325.000
3	Tasas y otros ingresos	2.235.000
4	Transferencias corrientes	3.400.000
5	Ingresos patrimoniales	1.940.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	500.000
Total ingresos		12.050.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.977.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.150.000
3	Gastos financieros	880.000
4	Transferencias corrientes	1.200.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	750.000
7	Transferencias de capital	2.000.000
9	Pasivos financieros	885.000
Total gastos		12.050.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Tabanera de Cerrato, 10 de octubre de 2000. - El Alcalde (ilegible).

3733

T R I O L L O
E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 6 de julio de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2000.

Según el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se expone al público durante quince días hábiles.

En dicho plazo, los habitantes del municipio y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 151.1 de la citada Ley podrán examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos expresados en el apartado 2 de dicho precepto.

Triollo, 9 de octubre de 2000. - El Alcalde, Gerardo Lobato Ruesga.

3704

T R I O L L O
E D I C T O

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al año 1999, la misma se expone al público, junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados la puedan examinar y presentar cuantas reclamaciones, observaciones o reparos estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Triollo, 9 de octubre de 2000. - El Alcalde, Gerardo Lobato Ruesga.

3703

T R I O L L O
E D I C T O

Aprobadas provisionalmente por la Asamblea Vecinal, en sesión de 27 de, septiembre de 2000, la imposición de las siguientes ordenanzas:

- Tasa por el suministro domiciliario de agua potable.
- Tasa por recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente corres-

pondiente durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Triollo, 9 de octubre de 2000. - El Alcalde, Gerardo Lobato Ruesga.

3702

V I L L A H A N
E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.....	3.400.000
2 Impuestos indirectos	386.000
3 Tasas y otros ingresos	3.360.000
4 Transferencias corrientes	2.800.000
5 Ingresos patrimoniales.....	1.450.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	2.010.000
Total ingresos.....	13.406.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal.....	3.610.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	5.680.000
3 Gastos financieros	75.000
4 Transferencias corrientes	750.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	1.550.000
7 Transferencias de capital	1.000.000
9 Pasivos financieros	741.000
Total gastos.....	13.406.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villahán, 2 de octubre de 2000. - El Alcalde, Ireneo Marcos Frías.

3732